



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
05/01/2021Ayuntamiento de
Y E C L A

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 489158M

DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNAMIENTO DE YECLA:

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

7º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

7. Concesión de subvenciones a las asociaciones y clubes deportivos en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, convocatoria Ejercicio 2020 (Expdte. 489158M).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 489158M.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.R.M. número 280, de 2 de diciembre de 2020, de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, Ejercicio 2020, ajustada a las Bases reguladoras publicadas en el B.O.R.M. número 261, de 10 de noviembre de 2004, modificadas en 2005 y 2007.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Director del Servicio Municipal de Deportes, que cuenta con el VºBº del Concejal delegado de Deportes, de 30 de diciembre de 2020.

Visto el informe de fiscalización emitido por los servicios de Intervención Municipal.

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Deportes.

Con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

7.1. Aprobar la propuesta del Concejal delegado de Deportes sobre “Convocatoria de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, Ejercicio 2020”, según documentación obrante en el expediente 489158M.

7.2. Conceder subvenciones, en los términos resumidos, y por los importes que se indican, para la financiación de los gastos de naturaleza corriente y/o la realización de los proyectos y actividades cuyas finalidades se encuentran dentro del objeto de la convocatoria, a los siguientes clubes y asociaciones deportivas y no deportivas, sin ánimo de lucro, y con domicilio en esta ciudad:

N.º	ASOCIACIÓN	TEMPORADA 2019/2020	INICIO	TOTAL
			TEMPORADA 2020/2021	
1	CLUB MONTAÑERO YECLA	2.550,00 €	--	2.550,00 €
2	RED DEPORTIVA YECLA	15.875,00 €	1.255,00 €	17.130,00 €
3	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALBATROS YECLA	6.350,00 €	4.240,00 €	10.590,00 €
4	CLUB TAEKWONDO YECLA JIN	2.550,00 €	--	2.550,00 €



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MARCOS ORTUÑO SOTO
05/01/2021

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ARVP EHEL FHMQRVKT

CERTIJUNTA 30/12/2020:7.7. Concesión Subvenciones Asociaciones y Clubes Deportivos - SEFYCU 1868479La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS GONZALEZ SORIANO
05/01/2021Ayuntamiento de
Y E C L A

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 489158M

5	EF CIUDAD DE YECLA	15.525,00 €	2.530,00 €	18.055,00 €
6	CLUB CICLISTA ALTIPLANO YECLA	1.350,00 €	--	1.350,00 €
7	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE ATLETISMO YECLANO	6.125,00 €	--	6.125,00 €
8	CLUB NATACIÓN YECLA	4.450,00 €	1.775,00 €	6.225,00 €
9	CLUB AJEDREZ MUNICIPAL YECLANO	1.275,00 €	--	1.275,00 €
10	CLUB TRIATLÓN ARABÍ YECLA	6.350,00 €	1.535,00 €	7.885,00 €
11	CLUB FONDISTAS YECLA	3.000,00 €	755,00 €	3.755,00 €
12	NO HAY LIMITE YECLA	3.775,00 €	560,00 €	4.335,00 €
13	CLUB PETANCA YECLA	375,00 €	600,00 €	975,00 €
14	SOCIEDAD DEPORTIVA HISPANIA	16.250,00 €	4.675,00 €	20.925,00 €
15	CLUB GIMNASIA RÍTMICA YECLA	3.700,00 €	2.275,00 €	5.975,00 €
16	CENTRO EXCURSIONISTA YECLA	5.200,00 €	580,00 €	5.780,00 €
17	YECLA CF	10.900,00 €	5.770,00 €	16.670,00 €
18	CLUB CICLISTA YECLA	2.850,00 €	--	2.850,00 €

7.3. Denegar la solicitud presentada por la Asociación Deportiva Albatros, incluida en la línea 2 para las actividades Escuela Deportiva y Liga Escolar Albatros, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.2.) del Anexo específico n.º 1, referente a las exclusiones.

7.4. Condicionar la efectividad del anterior acuerdo a la presentación en su totalidad, por los beneficiarios, de la documentación general de preceptiva aportación, según las Bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento de concurrencia competitiva.

7.5. Poner en conocimiento de los beneficiarios que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, el pago de las subvenciones se realizará previa justificación documental de la realización de la actividad y/o proyecto objeto de la misma, según lo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria, siendo necesario, además, conforme a lo dispuesto en el art. 12 de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por este Excmo. Ayuntamiento, entre otros, el cumplimiento de los siguientes condicionamientos:

- Adecuada justificación de las subvenciones otorgadas durante Ejercicios anteriores.
- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda y con la Seguridad Social.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL ALCALDE



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MARCOS ORTUÑO SOTO
05/01/2021

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ARVP EHEL FHMQRVKT

CERTIJUNTA 30/12/2020:7.7. Concesión Subvenciones Asociaciones y Clubes Deportivos - SEFYCU 1868479La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2